



N° INT. 19247

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) N° 2790 /

TEMUCO, 30 AGO. 2019

**VISTOS:**

- a) Subsidio Habitacional DS-01/2011 - TÍTULO I.
- b) La carta de solicitud de permiso de doña Vanessa Elizabeth Jara Zambrano Rut: [REDACTED]
- c) La cartola resultado de postulación individual sistema integrado de subsidio habitacional llamado nacional 2-2017 título I tramo I.
- d) El contrato de arrendamiento que acompaña esta resolución.
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- i) La Resolución a Registro N° 58 de fecha 23/08/2019, que autoriza Feriado Legal del funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes presentados, que certifican que doña Vanessa Elizabeth Jara Zambrano rut: [REDACTED] no puede habitar su vivienda de manera permanente por las condiciones laborales que acompaña la siguiente Resolución, se dicta lo siguiente.

**RESOLUCION:**

- I. Otórguese a doña **Vanessa Elizabeth Jara Zambrano rut:** [REDACTED] un permiso de arriendo para el Departamento ubicado en Condominio El Encanto Comuna de Temuco, por un periodo de 1 año, el cual podrá ser renovado si acredita mantener la misma condición previo envío antecedentes a este servicio Regional.
- II. Dado lo anterior se señala que durante este periodo deberá regularizar su situación familiar con el objeto de habitar de manera definitiva su departamento asignado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE  
 DIRECCION  
 MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

[Signature]  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 Mónica Guila Bascuñán  
 SERVICIO REGION DE LA ARAUCANIA

[Signature]  
 OPM / LAC / RMC

TRANSCRIBIR A:  
MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. -- OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.